

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

COOMONTE

*Edicto aprobación de padrón, notificación colectiva de liquidaciones
y anuncio de cobranza tasa masas 2024*

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2024, el padrón correspondiente a la tasa por uso de las masas del 2024. De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a los efectos de su notificación colectiva, así como de la sumisión al trámite de información pública, se expone al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Coomonte por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente en el que tenga lugar a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones, observaciones o reclamaciones que tengan por conveniente.

Contra el acto de aprobación de dicho padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la tasa por quifones 2024, en los siguientes términos:

- Periodo voluntario: Desde el día 1 de febrero de 2025 al día 31 de marzo de 2025.
- Lugar de pago. El pago se realizará a través del ingreso en alguna de las cuenta bancarias establecidas en los recibos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley Tributaria referida, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Coomonte, 31 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202500010

